Municipalidad de
PANGUIPULLI

APRUEBA BASES REINADO SEMANA DE LAS ROSAS PANGUIPULLI 2020.

Panguipulli, 22 de enero de 2020.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Aprueba "**Bases Reinado Semana de las Rosas Panguipulli 2020"**, a realizarse entre los días 23 de enero de 2020 y hasta el día 17 de febrero de 2020, actividad coordinado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Decreto N°258, de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba el Programa Comunitario "Eventos de Verano II, Siete Lagos Panguipulli 2020.

3.- El Decreto N°001, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.-

4.- El Decreto Nº 3.219 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Asunción de funciones como Alcalde para la Comuna de Panguipulli al Sr. Rodrigo Valdivia Orias.

5.- El Decreto N° 1.077 de fecha 04 de Mayo de 2017, que delega la firma del Sr. Alcalde en el Administrador Municipal **Sr. Claudio Oliva Reyes**, en la Totalidad de la Documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Fórmula **"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".**

6.- En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N°247.-

1.- Apruébese "Bases Reinado Semana de las Rosas Panguipulli 2020", a realizarse entre los días 23 de enero de 2020 y hasta el día 17 de febrero de 2020, actividad coordinado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Impútense los gastos inherentes a los Ítems según su naturaleza, del presupuesto municipal vigente.

3.- Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
DIRECTOR DE CONTROL

MANUEL HUENCHULEO MORA
CONTROL INTERNO

COR/JEE/MHM/MSN/

Distribución:

- Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo DIDECO.

Municipalidad de
PANGUIPULLI

Sietelagos
Panguipulli-Chile

BASES REINADO SEMANA DE LAS ROSAS PANGUIPULLI 2020.-

1. - ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Panguipulli busca generar igualdad de oportunidades en la comuna, por tanto, invita a mujeres y hombres mayores de 18 años de la Comuna, a participar en el certamen **"REFERENTE DE PANGUIPULLI, SEMANA DE LAS ROSAS 2020"** el cual concluye con la elección de rey o reina denominada, **"REINA/REY SEMANA DE LAS ROSAS PANGUIPULLI 2020".** Quien será elegida/o por poseer características que den cuenta de su belleza integral.

2.- OBJETIVOS

1) Promover la representatividad de los habitantes de Panguipulli sin distinción de género: por medio de valores y características que dan cuenta de personas referentes que posean una belleza integral, que tengan carisma, carácter, empatía, desplante e inteligencia, estos serán algunos de los aspectos que se destacarán a través de este certamen.
2) Brindar espacios de participación a las/los habitantes de Panguipulli, con el fin de que puedan dar a conocer sus habilidades y potencialidades, siendo referentes en la comuna.
3) Incentivar a las organizaciones sociales y personas individuales de la ciudad para participar en el certamen.

3.- DE LAS POSTULANTES Y REQUISITOS:

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la comuna de Panguipulli, acreditando con certificado de residencia

b) Al momento de la inscripción, los y las participantes, deberán ser mayores de edad.

c) Contar con una delegación de tres personas, quienes la/lo acompañaran en todas las actividades y deberán participar en algunas específicas (se detallarán posterior al cuadro de actividades), se considerará como su **EQUIPO DE CAMPAÑA**, pudiendo tener dos remplazos en el equipo, quienes no podrán ser funcionarios municipales.

Anexar lista de equipo de campaña en su ficha de inscripción.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

d) No será requisito que los y las participantes representen a alguna junta de vecinos y/o institución territorial o funcional, comercio u otros de la localidad de Panguipulli. De igual manera pueden ser patrocinados y apoyados por entidades públicas y/o privadas.

e) En relación al punto anterior, los alcances de la alianza estratégica entre el o la candidata y la junta de vecinos o institución a la que representa, deberán ser acordados y establecidos por las partes, **"no siendo responsabilidad del Municipio el grado de participación de la institución o unidad vecinal, como así mismo no será de responsabilidad de esta Corporación Edilicia la división o distribución del o los premios que pudiese obtener la candidatura, relacionándose únicamente el municipio con los/las participantes o sus representantes.**

4.- DE LAS INSCRIPCIONES:

a) Las Bases y Fichas de Inscripción de este certamen, podrán ser retiradas desde el jueves 23 de enero en las oficinas de Turismo de la Municipalidad de Panguipulli, en horario de mañana entre las 09:30 a 14:00 horas y en la tarde de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

b) Del mismo modo las respectivas Bases y Fichas de inscripción podrán ser descargadas desde la página web del Municipio: www.municipalidadpanguipulli.cl

c) La inscripción y fichas correspondientes se podrán entregar hasta **el día miércoles 05 de febrero de 2020, a las 17:00 horas en las oficinas de Turismo de la Municipalidad de Panguipulli**

d) Para la inscripción, se deberá presentar los siguientes documentos:

d.1 Ficha de Inscripción correctamente llenada con los antecedentes requeridos, la cual se adjunta al final del documento.

d.2 Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

d.3 Certificado de residencia en la comuna de Panguipulli.

d.4 Consentimiento informado, para la exposición de fotos y material audiovisual de los/las concursantes.

5.- Declaración Jurada Simple, (No requiere ser firmada ante Notario), en que se acredite que los antecedentes proporcionados en su ficha de

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

inscripción del certamen de **"REFERENTE DE PANGUIPULLI, SEMANA DE LAS ROSAS 2020",** son fidedignos cumpliéndose con los requisitos exigidos.

6.- En ningún caso la organización solicitará dinero a las candidatas, pues en ninguna prueba o competencia se estipula esto. Tampoco se puede hacer entrega de este a ningún representante de la comisión o jurado. Esto se sancionará, siendo falta gravísima y motivo de expulsión.

7.- Las consultas sobre este certamen, se podrán formular en forma personal en las oficinas de Turismo de la Municipalidad de Panguipulli.

DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora está compuesta por:

Dirección de Turismo y Fomento Productivo:

- Encargado y/o representante OMDEL
- Encargado y/o representante Departamento de Turismo

Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

- Encargada y/o representante Programa Mujer.
- Encargado y/o representante Departamento de Cultura
- Encargado y/o representante Programa Jóvenes

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

08.- Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no previstas en las bases de este Concurso, serán resueltas por la comisión organizadora de este certamen, siendo responsabilidad absoluta de las/los participantes acatar lo resuelto, en caso de inconformidad se dará la posibilidad de réplica, pudiendo ser por escrito y/o de oficio.

09.- La **Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y horario expuestos en los puntos anteriores.**

10.- En caso de registrarse un empate, entre dos o más concursantes que obtuvieran igual evaluación, será el jurado quien decidirá el/la ganador del concurso, esto mediante una pregunta secreta.

11.- Cabe señalar, en caso de igualdad, que cada integrante del Jurado tendrá la misión de votar por sólo una de las competidoras, decisión que será irrevocable e inapelable, y definirá al Rey o Reina; Virrey o Virreina y Príncipe o Princesa.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

12.- Se realizará una reunión de coordinación, en donde la Comisión Organizadora entregará los parámetros, reglas, sanciones y obligaciones del certamen, así mismo se dará a conocer el horario de los respectivos ensayos y actividades a cumplir **obligatoriamente** por cada una de las/los concursantes, realizándose también un sorteo que determinará el orden de presentación sobre los escenarios, este orden podrá ser variado por la comisión organizadora o se mantendrá hasta el final del certamen.

13.- Las determinaciones que adopte la comisión son de carácter inapelables, y no podrán ser imputadas y/o modificadas.

14.- EL JURADO:
El Jurado estará compuestas por personas externas elegidas por la Comisión Organizadora de la Semana de las Rosas, el que será presentado el día lunes 10 de febrero en la jornada de presentación del certamen **"REFERENTE DE PANGUIPULLI, SEMANA DE LAS ROSAS 2020"**.
Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

a) Actuar como vocero oficial del jurado.
b) Dirimir en caso de producirse un empate entre las y los finalistas.
c) Moderar en las entrevistas personales de cada participante.

15.- DE LAS PRESENTACIONES:

a) Las reuniones, ensayos, presentaciones, actos oficiales y toda actividad a la cual estén citados las y los participantes, tendrán el carácter de obligatorios y también tendrá puntaje, para todas/os los, concursantes. La **no presentación o impuntualidad** a alguna actividad, dejará a la comisión organizadora en libertad de acción para adoptar las sanciones que se estime convenientes, estas pueden ir desde una amonestación, descuentos de puntos de la competencia correspondiente, hasta la eliminación del certamen. Esta medida será de carácter **inapelable.**

b) Las/los participantes deberán tener a su haber toda la implementación necesaria para sus óptimas presentaciones, tales como maquillaje, vestuario y accesorios, los cuales será de su responsabilidad y cuidado. La Comisión Organizadora no se hará responsable por pérdidas o hurtos en el desarrollo de los eventos.

c) Las y los candidatos realizarán presentaciones en público en las cuales un jurado especialmente nominado para la ocasión, e idóneo para este tipo de certamen, evaluará a cada una de ellas/os y procederá a calificar su desempeño. Los factores a evaluar, serán comunicados oportunamente a las/los candidatos, por tener la comisión

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

organizadora que concordar estos parámetros de evaluación con el jurado. No se darán a conocer con anterioridad los factores de evaluación, pero ellos serán comunicados oportunamente a las/los concursantes, no obstante ello, las/los candidatos podrán exigir conocer los parámetros de evaluación en cada una de las jornadas.

d) La Comisión Organizadora del evento, se reserva el derecho conforme a las planificaciones, de hacer las modificaciones que estime convenientes en lo que respecta a fechas, horarios y lugares de las actividades las cuales serán comunicadas oportunamente a cada concursante, asegurando en todo caso la igualdad de oportunidades entre las/los participantes.

e) Las **tenidas llámense vestidos, trajes, zapatos y accesorios serán de responsabilidad de cada participante**.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

Municipalidad de
PANGUIPULLI

Sietelagos
Panguipulli-Chile

16.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

El calendario de presentaciones tentativas debiera ser el que a continuación se indica:

FECHA	HORA	FECHA ACTIVIDAD
Desde 23/01/2020 Hasta 05/02/2020	Mañana 09:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes.	• Entrega de bases e inscripción concursantes a Reina /Rey
06/02/2020	18:00 hrs.	• Reunión entre participante y Comisión organizadora. Lugar a definir.
07/02/2020	12:00 hrs.	• Presentación oficial de las/los concursantes en algún Medio de Comunicación Radial y/o prensa escrita. • Sesión Fotográfica a candidatas/os a Rey/Reina • Grabación de un video promocional de la Comuna de Panguipulli, más grabación #Mi causa.
08/02/2020	08:00 hrs.	• Competencias deportivas **PUNTAJE**
12/02/2020	21:30 hrs.	• Entrevistas a Candidatas/os **PUNTAJE** • Desfile traje de Noche • Presentación de talentos concursantes Rey/Reina
13/02/2020	11:00 hrs.	• Actividad comunitaria **PUNTAJE** • Actividad trabajando en Equipo
14/02/2020	08:00 a 00:00 hrs. 15:00 hrs.	• Votación popular redes sociales • Acción solidaria: Once en Hogar de ancianos; participan todas/os los concursantes y parte de la comisión organizadora
15/02/2020	12:00 hrs.	• Actividades Recreativas, Reyes en la calle **PUNTAJE**
16/02/2020	21:30 hrs.	• Desfile traje reciclable **PUNTAJE** • Preguntas de conocimiento **PUNTAJE**
17/02/2020	21:30 hrs.	• Show Playa • Presentación sesión fotográfica - **PUNTAJE** • Presentación video promocional- **PUNTAJE** • Preguntas de Conocimiento- **PUNTAJE** • Desfile Traje de Noche • Coronación

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

***El solo hecho de inscribirse como concursante, significa la aceptación de las reglas que estipulan estas Bases, no aceptándose ningún tipo de reclamo posterior.**
Las/los candidatos que no se presenten a las actividades, que lleguen atrasado o que no culminen la actividad tendrán un descuento de 500 puntos.

17.-PRESENTACIÓN DE TALENTOS

Consiste en la presentación en vivo de las/los participantes ante la comunidad. Para dicha presentación, deberán contar con un espectáculo, ya sea en baile, canto u otra actividad de expresión artística cultural, las/los participantes podrán presentarse solos o acompañados, pueden ser apoyados por un máximo de 7 personas para montar su show, por ejemplo: contar con un cuerpo de baile, músicos, actores, entre otros.
***Es de carácter obligatorio que su equipo de campaña la/lo acompañe como público**

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos.

18.- ACTIVIDAD COMUNITARIA

a) Playa limpia:

La actividad consiste en la recolección de residuos en la playa de Panguipulli, limpiando la misma, generando impacto positivo en la comunidad y frente a los turistas.
Cada candidata/o debe asistir con su equipo de campaña y llevar materiales necesarios: bolsas de basura o sacos, guantes u otros implementos que ayuden en la recolección de residuos.
Ganará el/la participante que más personas sume a la recolección de residuos (se excluye en la suma de personas participantes, a su equipo de campaña)
NOTA: los residuos obtenidos serán recepcionados por el municipio para ser trasladados al vertedero respectivo.

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos

b) Chao colillas

La actividad consiste en llenar una botella plástica de dos litro, con colillas de cigarros que encuentren en las calles, el punto de partida y final será la plaza Arturo Prat, para ello se podrá realizar un recorrido por todo el

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

centro de Panguipulli hasta la playa, esta actividad tendrá una hora de duración, una vez cumplido el tiempo, las/los participantes deberán llegar al punto de encuentro con la botella con colillas, quien llene más su botella, gana.

***El o la candidata será acompañado por un integrante del Equipo de campaña contrario, para fiscalizar la correcta ejecución de la actividad.**

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos.

19.- SESIÓN FOTOGRÁFICA Y VIDEO PROMOCIONAL:

Sera responsabilidad de la Municipalidad de Panguipulli, por medio del departamento de comunicaciones, la realización de las sesiones de fotografías y grabación del video promocional de la Comuna de Panguipulli y presentación de **/ #mi causa, la cual será expuesta a votación popular.**

a) Fotos: se tomarán 5 fotografías, de las cuales 3 de ella serán utilizadas para ser difundidas por redes sociales, para la producción del certamen.

b) Video promocional de la comuna: se realizará un video que tendrá como objetivo que los/las concursante en un margen de 1 minuto puedan, a través de sus conocimientos y/o imaginación poder promocionar su comuna. Este producto será presentado el día del Show final, el que será evaluado por el jurado de la Semana de las Rosas, siendo esta prueba la final antes de la coronación.

El jurado evaluará:
Originalidad, diseño, presentación y mensaje, asignando a cada una de ellas un puntaje.

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos.

d) #mi causa: Además del video promocional de la comuna, cada concursante deberá presentar en un minuto, una campaña dando a conocer la incorporación de hábitos y buenas prácticas que hagan a la comunidad parte de la solución de un problema en la comuna.
Por ejemplo: *En relación a la acumulación de basura: proponer separar los residuos en orgánicos y reciclables, de esta forma, se disminuye la cantidad de basura en el hogar y se contribuye al reciclaje en los puntos limpios.*

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ★ Asesor Jurídico ★

Este video será expuesto en redes sociales para que la comunidad elija a su favorita o favorito, de esta forma los/las participantes podrán sumar puntaje.
Los/las interesadas en votar, deberán seguir el Instagram y/o Facebook de la municipalidad de Panguipulli y votar mediante likes por su causa preferida.
En Instagram se consideraras los likes y en Facebook, los me gusta. No se consideraran otro tipo de reacciones en Facebook.

El horario de apertura y cierre de la votación popular será informado con anticipación.
Quien obtenga más likes entre la sumatoria de ambas plataformas virtuales, se llevará los siguientes puntajes:

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos.

20.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

a) Corrida de las rosas
Participar con su equipo de campaña, en esta instancia las/los concursantes a Rey/Reina podrán disfrutar de una corrida de 1 kilómetro estilo color run, sin cronometraje en la que serán bañados en polvos de colores de pies a cabeza. Después de llegar a la meta continúa la diversión en una zumbatón.
La asignación del puntaje será considerando a los/las participantes exclusivamente de la semana de las rosas, registrando la llegada de los 3 primeros lugares en la corrida.

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos

b) Zumba: las/los concursantes deberán bailar zumba por 30 minutos, sin detenerse.
Se asignara puntaje para quien logre llevar la mayor cantidad de gente a bailar por los 30 min, (Cada grupo se deberá identificar con un color que será entregado previamente por la organización. El o la GANADORA de la competencia será quien sume más gente BAILANDO, de principio a fin (no vale estar de pie mirando), por los 30 minutos que dura la actividad.

1º lugar : 1000 ptos.
2º lugar : 500 ptos.
3º lugar : 300 ptos

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

21.- ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENCIÓN

a) Reyes en la calle:

Las/los participantes deberán realizar el reto **REYES EN LA CALLE**, el cual consiste en una seguidilla de pruebas mediante la entrega de sobres con indicaciones en distintos puntos estratégicos en el centro urbano, de esta forma se pondrán a prueba sus habilidades sociales, motrices y de conocimientos.

Primer Lugar	: 1000 ptos.
Segundo lugar	: 500 ptos.
Tercer lugar	: 300 ptos.

22.- PRESENTACIÓN DE TRAJE CON PRODUCTOS RECICLADOS:

La Comisión Organizadora del certamen, con el objetivo de poder darle un sentido distinto a la presentación de las/los postulantes, ha resuelto contribuir al fortalecimiento de las políticas medioambientales de la Comuna, estableciendo como exigencia que en una de las noches del certamen, el traje utilizado por las/los candidatos a Reyes, deberá ser con productos y o materias recicladas, el traje que lleve mayor variedad de elementos reciclados sumado a la originalidad, será el ganador.

Además las candidatas deberán considerar las siguientes indicaciones en la producción de su traje:

- Se podrá utilizar cualquier tipo de material en la confección, pero debe ser material reciclado, teniendo presente el contexto para el cual se ha diseñado el traje.
- El diseño del traje será de libre creación, respetando el concepto de reciclaje; manteniendo el recato a la moral y las buenas costumbres.
- Cada participante deberá preparar un saludo de no más de 1 minuto, alusivo a su vestimenta y lo que representa.

El jurado evaluará:

- Originalidad, diseño, presentación y mensaje, asignando a cada una de ellas un puntaje.

Primer Lugar	: 1000 ptos
Segundo lugar	: 500 ptos
Tercer lugar	: 300 ptos

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

Municipalidad de
PANGUIPULLI

Sietelagos
Panguipulli - Chile

EVALUACIÓN DEL CERTAMEN

23.- Durante todo el certamen los jurados irán registrando aspectos a considerar para la evaluación de todas/os los concursantes

a) Expresión Oral
b) Desplante y actitud Pasarela y Postura
c) Creatividad e Innovación
d) Carisma
e) Destreza
g) Cultura General

24.- Los aspectos anteriormente enumerados, serán calificados en una ficha de evaluación que tendrá en su poder cada integrante del jurado. Estos evaluarán en base a una escala de 1 a 10.

25.- Para evaluar, el jurado entrevistará a cada concursante. Para ello uno de los miembros del jurado en forma aleatoria, realizará una pregunta de carácter personal o de opinión, esto será ejecutado el día de la apertura de la Semana de las Rosas.

26.- El puntaje total de cada concursante, determinado en conformidad con el punto 10, será trascrito a la ficha resumen de evaluación que contendrá los nombres del jurado y el de las candidatas. En esta ficha se efectuará la sumatoria total de los puntajes asignados por cada miembro del jurado a cada una de las candidatas.

27.- La decisión del jurado será irreversible e inapelable, quedando el registro en un acta levantada por el ministro de fe para este efecto.

28.- DE LA REINA O REY:
La Reina o Rey electo, perderá su calidad de tal, en las siguientes circunstancias:

a) Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres.
b) Renuncia voluntaria.

No obstante lo anterior, mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección.

29.- DE LA CONDUCTA Y ORDEN:

a) Las/los postulantes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con la seriedad del certamen y su postulación, **no**

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

aceptándose ninguna situación de desorden o indisciplina, la cual dará lugar a la comisión organizadora, la posibilidad de sancionar o excluir del certamen

b) Las/los postulantes estarán, **antes, durante y después de cada actividad oficial, a cargo de la Comisión Organizadora, la cual pedirá, en el caso que se estime conveniente, al concursante presentar una apoderada/o, el cual tendrá la responsabilidad de velar por el orden, cuidado y atención del participante.** Las instrucciones de la comisión organizadora, serán entregadas a las/los participantes y/o a las apoderada/os, según corresponda.

c) La autoridad de la Comisión Organizadora sobre las/los concursantes, no podrá ser cuestionada o puesta en duda, siendo sus determinaciones de carácter inapelables.

d) La Municipalidad de Panguipulli, no se hace responsable de lo que le acontezca a alguna/o de los/las participantes si desea retirarse después de la actividad en forma particular e individual y sin utilizar los vehículos oficiales para su traslado, ya sea en compañía de su apoderado, para lo cual deberá solicitar la autorización correspondiente, y dar aviso a las funcionarias a cargo, no siendo de responsabilidad de este municipio lo que le acontezca a la/el participante.

e) Posterior a la coronación la Reina o Rey deberá utilizar en todo momento y presentaciones oficiales, protocolares su banda, que la/lo identifica como REINA O REY DE LA SEMANA DE LAS ROSAS PANGUIPULLI 2020.

30.- DE LA PREMIACIÓN.

LUGAR	PREMIACIÓN
Miss/Mister Carisma	$ 50.000.-
Miss/Mister Talento	$ 50.000.-
3er. Lugar Principe/Princesa	$ 150.000.- corona y banda
2do. Lugar Virrey/Virreina	$ 200.000.- corona y banda
1er. Lugar Reina/Rey de la comuna de Panguipulli	$ 350.000.- banda, corona

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ★ Asesor Jurídico ★

a) La Comisión Organizadora ha determinado que los tres primeros lugares son elegidos por el Jurado, de acuerdo a las puntuaciones.

b) Asimismo la comisión organizadora ha determinado que la miss/mister talento será elegida por votación del jurado.

c) De igual manera la comisión organizadora ha determinado que la miss/mister carisma será elegida entre sus compañeras/os.

d) Cualquier modificación a cualquiera de los puntos señalados precedentemente será comunicado a cada una de las candidatas, oportunamente.

31.- VARIOS

La comisión organizadora del certamen, se reserva el derecho de hacer las modificaciones que estime pertinentes, a las presentes bases, las que serán comunicadas oportunamente a las concursantes y a la comunidad.

El retiro de las Bases y posterior inscripción, **SERA GRATUITA**

CLAUDIO OLIVA REYES
Alcalde (S) Municipalidad de Panguipulli

COMISIÓN ORGANIZADORA SEMANA DE LAS ROSAS PANGUIPULLI 2020.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

Municipalidad de
PANGUIPULLI

Sietelagos
Panguipulli - Chile

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Inscripciones abiertas desde el miércoles 23 de enero hasta el 05 de febrero de 2020.

Nombre completo	
R.U.T	
Edad	
Dirección	
Teléfono	
Signo zodiacal	
Ocupación/estudios	
Hobby	
Película preferida	
Libro preferido	
Color favorito	
Estilo musical de preferencia	
Comida favorita	
Si fueras rey o reina de Panguipulli, ¿Qué iniciativa, evento o proyecto te gustaría realizar en la comuna	
Nombres de los participantes de su equipo de campaña	

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

Municipalidad de
PANGUIPULLI

Sietelagos
Panguipulli - Chile

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO .....

RUT....., CON FECHA.....

DECLARO CONOCER EN SU TOTALIDAD LAS BASES PARA ESTE CONCURSO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

_____

Firma

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico

Municipalidad de
PANGUIPULLI

Sietelagos
Panguipulli - Chile

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO .....

RUT....., CON FECHA.....

AUTORIZO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI A UTILIZAR REGISTRO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DE MI PERSONA, PARA LA PRESENTACION EN EL CERTAMEN **"REFERENTE DE PANGUIPULLI, SEMANA DE LAS ROSAS 2020"**

_____

Firma

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Asesor Jurídico